

Bogotá,

Señores:

ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S A S

Representante legal o quien haga sus veces
Ciudad.

Asunto: INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO DE COMPRAVENTA

Respetado señor (a):

Con toda atención, nos permitimos informarle que el **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**, ha decidido invitarlo a suscribir un **Contrato de Compraventa**, con el propósito de llevar a cabo la Adquisición, instalación y puesta en marcha de un secuenciador Illumina Miseq i100 Plus, para la caracterización y vigilancia genómica de microorganismos de interés en salud pública en el Instituto Nacional de Salud, el cual permitirá atender con mayor eficiencia las necesidades críticas de investigación, vigilancia y diagnóstico, para cada uno de los grupos del INS son:

- Micobacterias, la caracterización molecular de los casos de tuberculosis con resistencia a fármacos, reconocimiento de linajes circulantes y resolución de discordancias entre pruebas moleculares disponibles en la red de laboratorios, esto aplicando las recomendaciones actuales de la Organización Mundial de la Salud relacionadas con la incorporación de la secuenciación en LNR
- Microbiología, la caracterización y tipificación de bacterias y hongos de importancia en salud pública, incluyendo el análisis de tipificación, caracterización de genes asociados a la resistencia antimicrobiana perfiles de virulencia, genes asociados a vacunas, filogenómica y interés de alertas de la OMS/OPS de variantes de altos riesgos
- Parasitología en filogenómica, la identificación de especies y estudio de resistencia a medicamento
- Genómica, el seguimiento de linajes y/o variantes virales de interés y el fortalecimiento de capacidades en vigilancia molecular, estudios poblacionales y generación de evidencia científica de alto impacto.

El Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad científica y técnica con funciones de investigación, diagnóstico y referencia en salud pública, que requiere tecnologías de vanguardia para fortalecer sus capacidades institucionales.

En virtud de estas disposiciones, el Instituto Nacional de Salud desarrolla actividades de investigación, diagnóstico, referencia y vigilancia a través de sus Direcciones de Investigación y de Redes en Salud Pública, las cuales requieren tecnologías de vanguardia que garanticen la vigilancia, identificación y caracterización de agentes infecciosos de interés en salud pública. Esto permite dar una respuesta oportuna a brotes y epidemias, así como realizar el monitoreo de perfiles inusuales de virulencia,

www.ins.gov.co



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

resistencia antimicrobiana y eficacia de las vacunas, al tiempo que se genera conocimiento científico y se emiten alertas de relevancia nacional e internacional.

En este contexto, la implementación y sostenibilidad de metodologías de secuenciación de nueva generación es una necesidad prioritaria, ya que constituyen herramientas fundamentales para la caracterización genómica, molecular, de especies, la vigilancia de resistencia, el estudio de patógenos emergentes y reemergentes, así como el fortalecimiento de las capacidades del INS en las áreas de genómica y bioinformática. Para ello, los laboratorios de Micobacterias, Microbiología, Parasitología, Genómica y Virología requieren un nuevo secuenciador que garantice la continuidad de las vigilancias genómicas implementadas y la actualización de sus procesos con tecnología de punta, dado que la secuenciación constituye la técnica de referencia (*gold standard*) para la vigilancia epidemiológica.

En consideración a que la sociedad comercial que usted representa es quien posee la capacidad legal de ofrecer los productos, servicios y repuestos requeridos para los equipos de la marca Illumina, ya que acreditan ser proveedor exclusivo de los productos de la marca Illumina de Illumina, conforme a la certificación de exclusividad para promoción del producto, capacitación, servicio posventa, distribución, oferta, negociación y celebración de contratos de productos de la marca Illumina en Colombia, según la certificación emitida por el fabricante, con cobertura de esta autorización válida hasta el 14 de febrero de 2026 (garantizando la vigencia durante la ejecución contrato.)

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo reglado en la norma, específicamente el Literal g) del Numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra establece: “*g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*”; en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 de la subsección 4 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra señala “(...) *Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación (...)*” *Negrilla y subraya fuera de texto*, así como el fundamento jurídico contenido frente al proceso contractual contenido en el art. 209 de la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas que los modifiquen adiciones o complementen y de acuerdo a la facultad otorgada por la ley, la suscrita ordenadora del gasto se permite invitarlo a suscribir un Contrato de compraventa; en los siguientes términos:

1. **OBJETO:**

Adquisición, instalación y puesta en marcha de un secuenciador Illumina Miseq i100 Plus, para la caracterización y vigilancia genómica de microorganismos de interés en salud pública en el Instituto Nacional de Salud.

2. **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Plazo de ejecución: Será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 23 de diciembre de 2025.

www.ins.gov.co



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia



Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá D.C. - Colombia



PBX: (601) 220 77 00 / exts. 1101 - 1214



contactenos@ins.gov.co

Lugar de ejecución: Será en las instalaciones del Almacén del Instituto Nacional de Salud ubicado en la Avenida calle 26 No. 51-20 - Zona 6 CAN. Bogotá, D.C.

3. VALOR DEL CONTRATO:

Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato derivado de la presente invitación será por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$856.800.000)**, incluido IVA, impuestos de ley, contribuciones y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

4. Distribución de los recursos:

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2025, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 87825 del 10 de octubre de 2025, expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIOS EN SALUD CON MEJORAMIENTO - RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS LABORATORIOS DEL INS NACIONAL	C-1901-0300-12-20201C-1901153-02 -10	\$ 196.185.285,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIOS EN SALUD CON MEJORAMIENTO - RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS LABORATORIOS DEL INS NACIONAL	C-1901-0300-12-20201C-1901153-02 -20	\$ 481.153.933,76
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17- 20201C-1901021-02 - 10	\$ 130.968.344,00
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17- 20201C-1901021-02- 20	\$ 48.492.437,24
VALOR TOTAL		\$856.800.000

5. OBLIGACIONES Y FORMA DE PAGO

Tanto las obligaciones de las partes como la forma de pago que se encuentran estipuladas en el estudio previo y la minuta que hacen parte integral del contrato que se aprobará en la plataforma SECOP II

6. CRITERIOS:

Capacidad Jurídica

www.ins.gov.co



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

Para determinar la capacidad jurídica se deberán tener en cuenta los siguientes documentos:

1. **Carta de aceptación:** Dirigida a la Doctora INGRIT LINETH VASQUEZ CELY, Secretaria General del Instituto Nacional de Salud, firmada por el Representante Legal de la entidad o quien haga sus veces, en la cual acepte suscribir el Contrato de prestación de servicios derivado de la presente invitación durante la vigencia establecida comprometiéndose a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en los estudios técnicos económicos y demás documentos que conforman el proceso contractual Junto con la carta de aceptación deberá aportar los siguientes documentos:

DOCUMENTOS DE ACUERDO CON LISTA DE CHEQUEO	
1.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o quien haga sus veces
2.	Certificado de existencia y representación legal (o el documento equivalente) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, en el que conste que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato resultante y permita las actividades y operaciones a ejecutar.
3.	El representante legal de la persona jurídica deberá suscribir declaración escrita en la cual manifieste no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011
4	Copia del RUT para personas naturales y jurídicas, fecha de generado no mayor a treinta (30) días.
5	Certificado del Registro de Información Tributaria (RIT) del Proponente.
6	AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD, cuando el Representante Legal o quien haga sus veces se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, (esto se deberá acreditar mediante extracto o copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo)
7	CERTIFICACIÓN DE EXCLUSIVIDAD O PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR (CUANDO APLIQUE)
8	CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Integral y Parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal si la empresa está obligada según el artículo 203 del Código de Comercio o por el representante legal o persona natural, según corresponda, donde acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003
9	Copia de la identificación, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del REVISOR FISCAL (si aplica).

10.	Certificación de cuenta bancaria
11.	Si la persona jurídica actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado se encuentra expresamente facultado para suscribir el contrato respectivo.
12.	Consulta certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (Procuraduría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).
13.	Consulta certificada de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT)
14.	Consulta Certificado de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas del Representante Legal.
15.	Certificado de Deudores alimentarios morosos REDAM. Del representante legal de la entidad
16.	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
17.	El representante Legal o quien haga sus veces deberá diligenciar y firmar el FORMATO PACTO DE TRANSPARENCIA .
18.	El representante Legal o quien haga sus veces deberá diligenciar y firmar el FORMATO INFORMACION A TERCEROS – INS (según corresponda SIIFNAT-PERSONA NATURAL, SIIFJUR - PERSONA JURÍDICA, SIIFCUT CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

IMPUESTO DE TIMBRE: de conformidad con la modificación transitoria del parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario consagrado en el Decreto 0175 de 2025 y así mismo, la circular interna 016 de 2025, el contratista deberá aportar para la suscripción del contrato el certificado y/o constancia de pago del Impuesto de Timbre de conformidad con los porcentajes establecidos en el mismo Decreto.

Capacidad Técnica:

El secuenciador Illumina Miseq i100 Plus debe corresponder a las especificaciones enunciadas a continuación y las establecidas en la propuesta presentada.

Nombre del equipo:	Sistema de Secuenciación de Nueva Generación (NGS) de Sobremesa MiSeq i100 Plus		Cantidad:	1 (Uno)
Descripción del Equipo:	Sistema automatizado de secuenciación por síntesis (SBS) diseñado para aplicaciones de genómica de bajo y mediano rendimiento. Ofrece preparación de librerías simplificada, secuenciación ultrarrápida (resultados en el mismo día) y análisis de datos integrado (DRAGEN). Ideal para transcriptómica, genómica microbiana, secuenciación dirigida y control de calidad.			
Marca:	Illumina	Modelo:	MiSeq i100 Plus Sequencing System	
Dirección:	Instituto Nacional de Salud	Laboratorio:	Genómica de Microorganismos Emergentes	
Lugar de entrega:	Avenida Calle 26 No. 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C.	Tiempo de entrega:	60 días	

www.ins.gov.co



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia



Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá D.C. - Colombia



PBX: (601) 220 77 00 / exts. 1101 - 1214



contactenos@ins.gov.co

NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN	
Característica*	
Declaración de Conformidad CE	
Equipo certificado bajo los estándares IEC 61010-1 por un NRTL (Organismo Nacional Reconocido).	
Uso previsto (Investigación y vigilancia)	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Característica*	
Tecnología de Secuenciación: Secuenciación por Síntesis (SBS) de Illumina, con química XLEAP-SBS.	
Aplicaciones: Secuenciación de genoma completo microbiano y viral , secuenciación dirigida (amplicones, enriquecimiento), 16S, metagenómica, transcriptómica (mRNA-Seq), detección de patógenos, control de calidad de librerías.	
Configuraciones de Celda de Flujo: MiSeq i100 Plus: Celdas de 5M, 25M, 50M y 100M de lecturas.	
Longitud de Lectura Máxima: 2 x 300 pares de bases (paired-end).	
Producción de Datos (Output): De 1.5 Gb (5M, 2x150bp) a 30 Gb (100M, 2x150bp).	
Precisión (Q30): $\geq 90\%$ de bases > Q30 para 2x150 bp. $\geq 85\%$ de bases > Q30 para 2x300 bp. Precisión de secuenciación del 99.9%.	
Tiempos de Ejecución Desde ~4 horas (1x100bp, 25M) hasta ~15.5 horas (2x300bp, 50M).	
Análisis de Datos Integrado: DRAGEN Secondary Analysis onboard (incluido sin costo adicional de licencia). Incluye alineamiento, llamado de variantes y pipelines para aplicaciones específicas (RNA, metagenómica, etc.).	
Almacenamiento de Reactivos: Temperatura ambiente. No requiere cadena de frío ni descongelación	
Conexión: Hasta 2 conexiones de red 2.5 GBE (RJ-45).	
Software de Control: Software integrado con pantalla táctil Full HD para configuración, monitoreo y análisis inicial.	
CONEXIÓN (VALORES MÁXIMOS PERMITIDOS)	
Característica*	
Consumo de energía (W):	300 W
Voltaje (V):	100-240 V CA (50/60 Hz, monofásica)
Tipo de Toma:	Conector IEC estándar.
Ruido (dB):	< 60 dB (operación estándar).
DIMENSIONES DEL EQUIPO (VALORES MÁXIMOS PERMITIDOS)	
Característica*	
Alto (cm):	47.3 cm
Profundo (cm):	44.8 cm
Ancho (cm):	40.2 cm
ACCESORIOS	
Compatibles y fabricados específicamente para el modelo ofertado	
Característica*	
Estuche de inicio: *2 cartucho y dos flowcell para 5M; b. 2 cartucho dos flowcell para 25M	

DAP (Delivery at place) e incluye importación, transporte internacional, procesos de nacionalización, transporte nacional, instalación y capacitación de la plataforma.
1(un) disco duro externo
UPS de la capacidad requerida por el equipo ofertado.
Gradilla Magnética
Kit de Instalación
TÉRMINOS DE GARANTÍA Y REPRESENTACIÓN MARCA
Característica*
Garantía de un (1) año, para el equipo, partes y piezas, a partir del momento de la instalación y puesta en marcha a satisfacción.
Certificación donde el fabricante garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años.
OPERACIONES DE CONFIRMACIÓN METROLÓGICAS DURANTE LA GARANTÍA
Característica*
MiSeq Channel Partner - Parts Only Support Plan. Servicio de mantenimiento técnico para equipo MiSeq "Solo partes" durante un (1) año. Incluye: Dos visitas de mantenimiento preventivo al año, un (1) Kit de mantenimiento preventivo; cobertura completa para piezas de repuesto; soporte remoto de escalamiento; actualizaciones de Hardware/Software; mano de obra Local a cargo de Rochem Biocare Colombia distribuidor autorizado en Colombia.", las cuales se ajustan a lo requerido.
Servicio Técnico Especializado disponibilidad de un ingeniero altamente capacitado en la tecnología Miseq100, que ofrece soluciones integrales de mantenimiento, reparación, calificación, y consultas telefónicas 24/7.
Respaldo Operativo: Garantizar la continuidad operativa ante cualquier eventualidad técnica. En caso de fallas, el flujo de trabajo deber ser redirigido de forma inmediata a otros equipos equivalentes, evitando interrupciones y asegurando el cumplimiento de las actividades misionales de los laboratorios del INS.
CAPACITACIÓN
Característica*
Una (1) sesión de formación en la operación del sistema Miseq1 100 plus, dirigida a los usuarios designados por el laboratorio. Esta sesión abarca una introducción a la tecnología y los procedimientos generales para la operación del equipo, incluyendo su puesta en marcha.

Nota: El equipo debe ser entregado con todos los componentes descritos en las características técnicas, y demás ofertados en la propuesta aceptada.

8. LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A SUSCRIBIR CONTRATO:

La carta de aceptación del contrato que se derive de la presente invitación junto con la documentación requerida deberá ser remitida a través de la plataforma transaccional del SECOP II dentro de la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación.